## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 019-2025-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2025.

Visto el Expediente Nº E2053203 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 29 de enero de 2025, mediante el cual la bachiller YAURI CAHUA KAREN LIZETH, con Código Nº 075215E, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 008-2025-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 008-2025-TCT-CGT-FIQ de fecha 03 de febrero de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller YAURI CAHUA KAREN LIZETH, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 129 de fecha 24 de enero de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "DISEÑO DE UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA CORPORACION DESARROLLO INDUSTRIAL S.A.C. MEDIANTE LA NORMA TÉCNICA PERUANA – ISO/IEC 17025:2017" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **YAURI CAHUA KAREN LIZETH** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica